

nos en Reynos a quien se le haga saber para su aceptación  
y juramento enienso: este memorial al libro capitular con  
viente: do acordaron y firmaron los señores que componen el ay  
untamiento de esta Villa de Caravaca en veinte y seis de octubre  
de mil ochocientos y siete =

Lopez Tenneros      Mariano Carrero  
manin      Luengo

En presencia  
del Sr. Don Antonio Ponce  
de Robles

Nº 1 En Caravaca y en el mismo día mes y año; yo el Em  
hué sacó el Decreto q. precede a D. Juan Blas Vela o  
Robles Emó al Numero de esta Villa, en su persona  
do y se =

Thomacilla

Nº 2 En esta Villa y en veinte y ocho del enunciado mes y  
año; yo el Emó hué sacó el indicado Decreto y nom  
bram. to al Emó al N.º Posito q. por el se hace a D. Jo  
sef Zúñiga Couleu veino de ella y Notario de los Prey  
nos en su persona; quien enterado Dijo: que lo acep  
tada y aceptó juró y se obligó a hacer bien y fiel  
m. en su encargo y lo firmó de q. do y se =

Josef Zúñiga  
Couleu

Thomacilla